



RESOLUCIÓN CS Nº 328 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de agosto de 2022

Expediente Nº 6454/19

VISTO las presentes actuaciones por las cuales, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura ECONOMIA III de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Lic. Pablo Alejandro PAGANI en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CD-ECO Nº 0319-22, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 113 – Inc. 23) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 186/22

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2022)

RESUELVE:

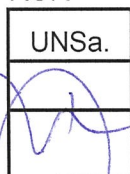
ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. **Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. Nº 25.970.801**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura ECONOMIA III de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.


ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación a la partida individual vacante asignado por Resolución CD-ECO-095/18. Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 140/21, prorrogado por Resolución CS Nº 145/22.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a: Lic. Pablo Alejandro PAGANI, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta